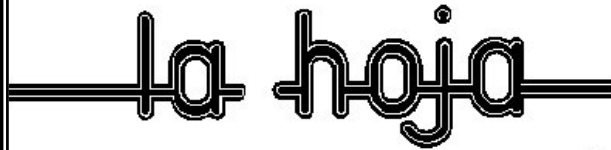


CONVENIO 9



La negociación en un punto clave: O se aborda el conjunto del Protocolo, o no habrá acuerdos parciales

Todos los sindicatos presentes en la negociación del Convenio hemos coincidido finalmente en que o hay un acuerdo global que incluya además de categorías, producción y plantillas o no será posible un acuerdo sobre el nuevo marco laboral.

En las reuniones celebradas los días 28 y 29 de enero la Dirección pidió una respuesta a la propuesta planteada en la reunión anterior. APLI presentó un plan de negociación acordado con UGT, que no se había presentado previamente a CCOO. En la reunión previa de la parte social ninguno de esos sindicatos ofreció un texto unitario a presentar, aunque se debatieron diferentes estrategias de negociación.

Comisiones Obreras desde el inicio de esta negociación, así queda reflejado desde la Hoja Convenio 1, hemos planteado que cualquier acuerdo de categorías o retribuciones debía producirse al mismo tiempo que los de producción y plantillas.

Nos manifestamos contra la política claramente expresada por la dirección de alcanzar acuerdos que incumplieran el conjunto del Protocolo. La dirección quiere dejar para más tarde otros acuerdos aunque en la última reunión aceptó que pudieran estar condicionadas al conjunto.

Nosotros siempre hemos planteado que dejar para más tarde otros acuerdos significaba no consolidar la producción y no tener ninguna garantía de empleo.

Saludamos que a lo largo de la negociación se haya consolidado este criterio que es el único que puede dar una garantía de futuro a esta empresa.

La Dirección ha mostrado su sorpresa no por el documento presentado sino porque la explicitación clara por parte de todos los sindicatos de que si la Dirección quería un acuerdo antes del 28 de febrero, debía entender que es condición necesaria un acuerdo también en producción y plantillas, es decir, un acuerdo que establezca la producción que se pretende (recuperación producción propia, canales temáticos, etc) y se fijen las plantillas necesarias, centro por centro.

Entregar hoy a la Dirección un acuerdo sobre categorías sin compromisos en la producción y en las plantillas dejaría a RTVE con la perspectiva de una reducción de empleo tras otra hasta acabar en un poste de emisión.

Por tanto, un posible acuerdo antes del 28 de febrero, tendría que suponer un serio avance en la mesa de producción y plantillas, en la que la dirección aun no ha presentado propuesta alguna.

ABSENTISMO

La Dirección ha planteado que para el cobro del segundo tramo, vinculado al absentismo, de la paga de productividad se establezca una media por centro del cinco por ciento. Es decir, todos los centros cuyo absentismo sea igual o menor al cinco por ciento de las jornadas anuales, cobrarían el cien por cien de ese tramo de la paga. Si un centro superase ese cinco por ciento, se aplicaría un mecanismo similar pero trabajador por trabajador.

Grado de Participación Individual En relación al Grado de Participación unidad de medida	% de Tramo II Paga de Productividad a percibir individualmente
Superior al 95 %	100 %
Inferior al 95 % y superior al 75 %	66 %
Inferior al 75% y superior al 50%	33 %

Si te pasas del 5 por cien hasta un 25 cobras el 66 por ciento del tramo dos. Si te pasas entre un 25 a un 50 cobras el 33 por ciento y si te pasas aun más ya no cobras el segundo tramo.

En el computo de ese absentismo incluye las bajas por enfermedad común superiores a cuatro días e inferiores a 10. No consideran absentismo las ausencias, documentalmente justificadas y debidas a: a) huelga legal por el tiempo de duración de la misma; b) accidente de trabajo o enfermedad profesional; c) maternidad, riesgo durante el embarazo, enfermedades causadas por embarazo, parto o lactancia; d) licencias y vacaciones; e) las debidas a enfermedad o accidente no laboral, cuando la baja haya sido acordada por los servicios sanitarios en los partes oficiales P-10 o de baja correspondientes, y no se hayan producido más de tres procesos de baja al año con duración inferior cada uno de ellos a 10 días naturales; y f) las debidas a enfermedad común o accidente laboral, con independencia de su duración, que hayan conllevado hospitalización o que fueran consecuencia de enfermedad calificada

al menos como grave de acuerdo a la opinión médica generalmente aceptada. Las actividades de representación legal de los trabajadores son consideradas como asistencia al trabajo. Los cómputos por centros se establecerían en RNE: por emisoras individualmente, Madrid como una unidad y Noblejas. En TVE por comunidades autónomas. En el ente: el Instituto, Joaquín Costa, Barcelona, la Orquesta, el Coro, Prado y red comercial excluidos Joaquín Costa y Barcelona.

Paga de productividad

niveles	max	1 tramo	2 tramo	tramo fijo
1	1650,11	485,93	245,28	918,9
2	1578,86	474,51	234,7	869,65
3	1508,71	463,28	224,27	821,16
4	1440,14	452,3	214,07	773,77
5	1371,61	441,33	203,89	726,39
6	1303,95	430,49	193,83	679,63
7	1236,77	419,74	183,84	633,19
8	1170,41	409,11	173,98	587,32
9	1103,9	398,45	164,1	541,35

Las cantidades a que se refiere este punto son las indicadas en este cuadro en la columna "2 tramo". El que más afecta en el Nivel Uno son 245 euros, unas cuarenta mil pesetas de la paga de productividad.

Las cantidades pendientes del 2003

Del año 2003 está pendiente el 0,6 por ciento del nivel salarial y complementos, es decir, en el nivel uno, el que más, sería 10,31 euros. Además los que aportan el máximo en el plan del pensiones tendrían un incremento de la aportación empresarial del 0,5, que en ese caso sería 6,61euros.

En total el compromiso económico para la firma a 28 de febrero son 16,92 euros al mes, en el nivel 1, más los incrementos de los posibles complementos.